CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000619

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 07 JUN 2022

V I S T O S:

La Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 26 de mayo de 2022; el Certificado N°051/2022 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/2324/2013, N°202/972/2014, N°202/1374/2018, N°202/479/2021 y N°202/1157/2021; el Dictamen N°060748N11 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2324/2013, se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza de Beca Municipal N°21 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**" y sus modificaciones posteriores.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 26 de mayo de 2022.

D E C R E T O:

1. Modifícase transitoriamente la Ordenanza Municipal **N°21 "SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", en los siguientes puntos**:

En el **Título I numeral 2 "Descripción del Beneficio",** en su párrafo penúltimo donde dice: "pagados en cuotas mensuales de $100.000 (cien mil pesos) a partir de la última semana del mes de abril", debe decir:

"pagados en una cuota de $900.000.- (novecientos mil pesos) a partir del 19 al 24 de agosto del presente año"

Elimínese el vocablo **mensual** en el párrafo referido.

000619

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

1.1. En el **Titulo III**, relativo a **"Cómo y Donde Postular"** lo siguiente:

Remplazar en el párrafo 1º, donde dice "los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año" por: **"el mes junio del 2022".**

Remplazar en el párrafo 2º donde dice "primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de febrero del mismo año"; por: **"01 de junio de 2022 al 30 de junio del 2022".**

1.2. Modificar el **Titulo III** en el ítem **"Plazos del Proceso"** como sigue:

- Postulaciones 30 días (desde el 01 al 30 junio).
- Evaluación de antecedentes de postulantes 15 días (desde el 01 al 15 de julio).
- Selección de los beneficiarios 10 días (del 16 al 26 de julio).
- Comunicación de los beneficiarios 5 días (desde el 27 de Julio al 1 de agosto).
- Publicación de los resultados 1 día (2 de agosto).
- Firma de Convenios y su decreto 15 días (3 al 18 de agosto).
- Entrega de cheques 5 días (19 al 24 de agosto).

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000619

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Relaciones Públicas
Oficina de Transparencia
Dirección de Desarrollo Comunitario
Pag. Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°051/2022

Cerrillos, 27 de mayo de 2022

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 26 de mayo del 2022 y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se aprobó por unanimidad, modificar la Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos", agregando el siguiente artículo transitorio:

En el **Título 1 numeral 2 "Descripción del Beneficio",** en su párrafo penúltimo donde dice: "pagados en cuotas mensuales de $100.000 (cien mil pesos) a partir de la última semana del mes de abril", debe decir:

"pagados en una cuota de $900.000.- (novecientos mil pesos) a partir del 19 al 24 de agosto del presente año"

Elimínese el vocablo **mensual** en el párrafo referido.

1.1. Incorporar en el **Titulo 111,** relativo a **"Como y Donde Postular"** el siguiente tenor:

Remplazase en el párrafo 1°, donde dice "los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año" por: **"el mes Junio del 2022".**

Remplazase en el párrafo 2° donde dice "primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de febrero del mismo año"; por: "01 de junio de 2022 al 30 de junio del 2022".

1.2. Modificase el Titulo III en el ítem "Plazos del Proceso" como sigue:

- Postulaciones 30 días (desde el 01 al 30 junio)
- Evaluación de antecedentes de postulantes 15 días (desde el 01 al 15 de julio)
- Selección de los beneficiarios 10 días (del 16 al 26 de julio)
- Comunicación de los beneficiarios 5 días (desde el 27 de Julio al 1 de agosto)
- Publicación de los resultados 1 día (2 de agosto)

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Firma de Convenios y su decreto 15 días (3 al 18 de agosto)
- Entrega de cheques 5 días (19 al 24 de agosto)

El presente certificado se extiende, en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/2275/2014, para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH